I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES.

Nº 7

CASTRO, OCTUBRE 06 DEL 2017.

VISTOS:

- 1.- LA SOLICITUD DE PATENTE DE FECHA 18.08.2017
- 2.- LOS ARTICULOS 23 AL 34 DEL D.L. 3.063/1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
- 3.- EL ARTICULO 18 DEL D.S. Nº 484/ 1980.
- 4.- LA LEY Nº 19.925 /2004 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA.
- 5.- EL ART. 65 LETRA N LEY Nº19.602 / 99.
- 6.- LA SESION ORDINARIA Nº 33 DE FECHA 01.08.2017 CONCEJO MUNICIPAL.
- 7.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY Nº 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

1.- OTORGUESE LA PRESENTE PATENTE DE ALCOHOLES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDIVIDUALIZA Y AUTORIZASE SU FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCION QUE SE INDICA.

CONTRIBUYENTE

: SOCIEDAD GASTRONOMICA UNEL LTDA.

R.U.T.

: 76.114.217-8

ROL

: 4 - 1103

CODIGO S.I.I.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: RESTAURANT DIURNO

DIRECCION PARTICULAR

DIRECCION COMERCIAL

: SAN MARTIN N° 547 - LOCAL 408 - PISO 4

CLASIFICACION

 $: C - 1^n$.

2. -La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUES

DANPÉ MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

DUARDO VINA SANHUEZA

ALCALDE

EXC. RENTAS Y PATENTES